



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA ACTUALIZADA DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 707134089001-2013-00221-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADO: ESILDA MERCADO ESPINOZA
MARIA GOMEZ MERCADO

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DE CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 22 de abril de 2024 a las 8:00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 22 de abril de 2024 a las 5:00 pm.

Corren los días 23,24 y 25 de abril de 2024.

Señor(a):

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: ESILDA MERCADO ESPINOZA Y MARA GOMEZ MERCADO.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 70713408900120130022100

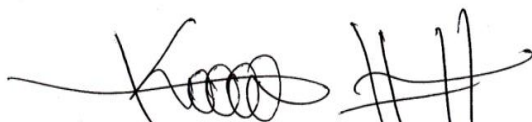
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 31 DE MARZO DEL 2024.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **974.010.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]